

Lima En. 27. 1824.

SECRETARIA JENERAL  
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE  
DEL PERÙ.

S. Ministro.

El Soberano Congreso ha resuelto; q.  
se comisione ad. <sup>n.</sup> Diego Aliaga, y d. <sup>n.</sup> Fran.  
Alcega, p. q. con arreglo a las prevenci-  
ones q. le haga la comision encargada del  
arreglo de la Hacienda publica, e informen  
a esta, despues de tomar todo lo conocien-  
to preciso de cuantas medidas sean adapta-  
bles y oportunas a restablecer las operaci-  
ones, y creditos de la casa de Moneda.

De orden del mismo lo co-  
municamos al S. p. q. poniendolo en conoci-  
miento de S. E. el Sr. de la <sup>ca</sup> Rep. tenga  
su puntual cumplimiento.

Dijo que, al S.

Joaquin de Arrese <sup>me</sup> <sup>ante</sup>  
Dip. Sec. - Dip. Sec. <sup>ante</sup>



O. L. 97-10.  
MIL OL 97  
Co. 23  
Doc 24  
Fol. 1

W. Almon de Sando  
-to- da  
en el Dep. de Hac.

Lima

Enero 28. de 1824.

Grandese y cumplase lo dispuesto por el Soberano Congreso; y en su consecuencia expidame las ordenes oportunas.

Padre

H. Manuel



.CHFF. 1.0

fin ind.